

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS Y MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS PÚBLICOS DE URGENCIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ADECUADAS CONDICIONES DEL PERSONAL SANITARIO Y LA DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN ASISTENCIAL DE PACIENTES Y USUARIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0150]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0306, relativa a criterios y medidas adoptadas en materia de prevención, planificación y gestión de los servicios hospitalarios públicos de urgencias con el fin de garantizar las adecuadas condiciones del personal sanitario y la dignidad y calidad de la atención asistencial de pacientes y usuarios, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0150, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 9 de febrero de 2026, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0150]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación N.º 306, [11L/4100-0306], relativa a criterios y medidas adoptadas en materia de prevención, planificación y gestión de los servicios hospitalarios públicos de urgencias con el fin de garantizar las adecuadas condiciones del personal sanitario y la dignidad y calidad de la atención asistencial de pacientes y usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Reforzar la plantilla del servicio de Urgencias del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla con el personal necesario, preferentemente en el periodo temporal que va desde el 15 de noviembre al 15 de febrero, con el fin de garantizar la adecuada atención de los pacientes.
2. Acometer la necesaria reorganización y ampliación de los espacios de este Hospital que permitan una asistencia sanitaria digna y adecuada de los pacientes y sus familias.

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 290

4 de febrero de 2026

Página 14805

3. Implementar un sistema de agilización de altas e ingresos en este Centro Hospitalario para reducir al máximo las esperas en el servicio de Urgencias.

En Santander, a 3 de febrero de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."